179.

Decreto N. 10.910.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

"QUE CONCEDE SESENTA DIAS DE PERMISO PARA ATENDER SU SALUD, AL SR. DIOGENES TRIGO BAEZ, AGRIMENSOR DE LA SECCION AGRIMENSURA DEL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION".-

---

Form. A—2

N. 770.-

Asunción, 19 de Noviembre de 1945.-

VISTA: la solicitud de permiso para atender su salud, elevada al Ministerio de Agricultura por el Sr. Diógenes Trigo Báez, Agrimensor de la Sección Agrimensura del Departamento de Tierras y Colonización; los informes de la Sección Personal y del Servicio Médico del Departamento de Asistencia Pública;

De conformidad con la Resolución Nº 99 del 12 de Agosto de 1938, del Ministerio de Salud Pública y el Art. 41 de la Ley 1506, Estatuto de Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese sesenta días de permiso, para atender su salud, al Sr. Diógenes Trigo Báez, Agrimensor de la Sección Agrimensura del Departamento de Tierras y Colonización, a partir del 14 de Octubre del corriente año, debiéndosele abonar sus haberes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley 1506.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.